

Comisaría de Guerra de Puerto-Rico.

INTERVENCION DE INGENIEROS.

Habiéndose quedado sin rematar en la subasta verificada el día 28 del mes de Junio último las cales, ladrillos, maderas y clavazón que necesite la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza durante el actual ejercicio, se convoca por el presente á una segunda subasta que tendrá lugar en esta Dependencia, sita en el edificio denominado Casa-blanca á las doce y media de la tarde del día que venza el plazo de diez contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA OFICIAL ó al siguiente si fuere festivo aquel, y con sujecion al pliego de condiciones y precios límites que sirvió de base en la anterior subasta los cuales se hallarán de manifiesto en esta Oficina desde la una hasta las tres de la tarde de todos los días laborables.

La Junta que compone el Tribunal de subasta se reunirá media hora ántes de la señalada para este acto ó sea á las doce de la tarde con objeto de poder recibir las proposiciones que serán presentadas en pliego cerrado y principiado el acto no podrán recibirse mas proposiciones ni retirar las presentadas.

MODELO DE PROPOSICION.

“Don N.... N., vecino de...., según la cédula de vecindad que acompaña, talon número...., enterado del anuncio y pliego de condiciones bajo los cuales se saca á pública subasta el suministro de los materiales que necesite la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza, se compromete á facilitar los siguientes á los precios que se expresan.

(Aquí los efectos por el mismo orden y casillas que en el pliego de condiciones.)

Y para que sea válida esta proposicion acompaña carta de pago que acredita haber depositado en la Tesorería general de Hacienda (tantos pesos) conforme á lo prevenido en el artículo 24 del pliego de condiciones.”

[Fecha y firma del proponente.]

Puerto-Rico, 4 de Julio de 1883. — Eduardo Gonzalez. [2288] 3—1

Instituto Civil Provincial

DE SEGUNDA ENSEÑANZA

DE PUERTO-RICO.

SECRETARIA.

Por la Secretaría del Gobierno General de esta Isla, se comunica al Excmo. Sr. Director de este Instituto lo que sigue:

“Excmo. Sr. — El Excmo. Sr. Gobernador General por acuerdo de ayer, ha tenido á bien disponer sean admitidos á exámen por este solo curso, los alumnos que no pagaron oportunamente la segunda parte de los derechos de matrículas, siempre que los satisfagan. — Lo que de su orden Superior digo á V. E. á los efectos consiguientes.”

Y se publica en la GACETA OFICIAL para conocimiento general.

Puerto-Rico, 5 de Julio de 1883. — El Secretario interino, José R. Becerra. [2304]

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

DOY JOSE DE ARMAS Y JIMENEZ, Juez de 1ª Instancia del Distrito de Catedral.

En virtud de providencia del día de hoy dictada en los autos de ab-intestato de Don José Jimenez Baerga, promovidos por su madre Doña Epifanía Baerga, expido el presente edicto por el cual se cita y llama á los que se crean con derecho á heredarle ó tengan noticia de su testamento para que comparezcan á deducirlo en el término de treinta días, presentando el testamento en su caso; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Puerto-Rico á diez y ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y tres. — Jose de Armas y Jimenez. — El Escribano, Lcdo. José Mª Sanjuan.

DR. DON FRANCISCO MURUBE Y GALAN, Juez de 1ª Instancia del Distrito de San Francisco Decano de los de esta Ciudad.

Al público hago saber: que en los autos de juicio de quiebra de Don Leonardo Igaravidez y en la segunda seccion de los mismos, relativa á la administracion y venta de bienes, se ha dispuesto en providencia de esta fecha poner á pública subasta las partidas de azúcar y ron siguientes:

130 Ciento treinta sacos de azúcar marca A, tasados á cinco pesos sesenta y cinco centavos quintal.

90 Noventa sacos de azúcar marca $\frac{1}{2}$, á cinco pesos setenta centavos.

169 Ciento sesenta y nueve sacos de azúcar marca A, á cinco pesos setenta centavos.

3 Tres bocoyes azúcar de tercera, á cuatro pesos treinta centavos.

6 Seis bocoyes de ron prueba veinte y dos, á treinta y ocho centavos galon.

13 Trece bocoyes ron prueba veinte y tres, á treinta y seis centavos.

2 Dos bocoyes ron prueba veinte y cuatro, á treinta y cuatro centavos.

Cuyo remate tendrá efecto el día trece de los corrientes á la una de la tarde en los estrados de este Juzgado, y se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en el remate.

Dado en Puerto-Rico á tres de Julio de mil ochocientos ochenta y tres. — Dr. Francisco Murube. — El Escribano, Lcdo. José Mª Sanjuan. 3—2

Por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo á Ramon Lopez, vecino de la Carolina, como de veinte á veinte y seis años de edad, y cuyas demás generales se ignoran, para que en el término de nueve días contados de la publicación del presente comparezca en este Juzgado á contestar por indagatoria los cargos que le resultan en la causa criminal que se le instruye por asesinato; apercibido de lo que hubiere lugar.

Puerto-Rico, primero de Julio de mil ochocientos ochenta y tres. — Dr. Francisco Murube. — El Escribano, Maximino Aybar. [2293]

Por este mi primer y único edicto, cito, llamo y emplazo al testigo Don Valerio Diaz, por el término de cinco días á contar desde el de la publicación del presente para que comparezca en este Juzgado para actos de justicia en la csusa criminal que se sigue contra Don Alejandro Gordian sobre hurto de un caballo.

Puerto-Rico, tres de Julio de mil ochocientos ochenta y tres. — Dr. Francisco Murube. — El Escribano, Maximino Aybar. [2292]

LCDO. DON JOSE MARCIAL LOPEZ, Juez de 1ª Instancia sustituto de la Ciudad de San German y su partido judicial.

Hago saber: que por providencia de esta fecha dictada en las diligencias de jurisdiccion voluntaria promovidas por Don Aniceto Antongiorgi y Antongiorgi curador de los menores Rita Ortiz y José Martinez, para la venta en pública subasta de unos bienes pertenecientes á aquellos menores y consistentes en una casa terrera de mampostería de un solo piso, sita en la calle del Comercio, del pueblo de Yauco, señalada con el número 31, colindante por su derecha con otra casa de mampostería número 29, perteneciente á Doña Cándida Trujillo, por la izquierda con la calle de San Francisco, y por su espalda con otra casa sin número perteneciente á la misma Doña Cándida Trujillo, destinada para tienda con aparador y local para depósito, y contiene un horno de cocer pan, establecido en su patio en una casa de madera cubierta de hierro galvanizado, con altezas y demás accesorios de panadería, teniendo ocho metros cincuenta centímetros de frente y seis metros cincuenta centímetros por cada costado, ó sea una extension superficial de cincuenta y cinco metros cuadrados, valorado todo en la cantidad de tres mil ciento ochenta pesos setenta y cinco centavos; y una novilla hoesca tasada en ocho pesos; se ha acordado ejecutar dicha venta por término de veinte días, señalándose para el remate el veinte y seis del entrante Julio á las nueve de la mañana, cuyo acto tendrá lugar simultáneamente en la sala de audiencia de este Juzgado y en la del municipal del pueblo de Yauco; advirtiéndose que no se admitirá postura inferior al valor de dichos bienes.

Lo que se hace saber al público por medio del presente para la concurrencia de licitadores.

Dado en San German á veinte y ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y tres. — José Marcial Lopez. El Escribano, Justo García y Cos. 3—3

Por el presente mi tercer y último edicto y término de nueve días, se cita, llama y emplaza á José Cordero, para que se presente en este Juzgado y Escribanía del actuario á ser notificado de la sentencia Superior dictada en la causa que se le siguió por raptor.

Dado en San German á veinte y seis de Junio de mil ochocientos ochenta y tres. — Jose Marcial Lopez. — El Escribano, Justo García y Cos. [2261]

DOY JUAN SEXTO, Juez municipal primer suplente del Distrito de San Francisco de esta Ciudad.

Por el presente mi tercer y último edicto, cito, llamo y emplazo á José Pascasio, cuyo paradero se ignora, para que en el término de ocho días que se señalan comparezca ante este Juzgado municipal, Luna 80, á contestar en el juicio verbal de faltas á que ha sido reducida por la Superioridad la causa criminal que contra él se siguió por lesiones á Armando Vassallo; apercibido que de no comparecer se le declarará rebelde, y se celebrará el juicio en su ausencia; bien entendido que cuantas citaciones y notificaciones hayan de hacersele le serán hechas en los estrados de este Tribunal y le producirán el mismo efecto que si lo fuese en su propia persona, señalándose para la celebracion del juicio el día diez y seis del entrante Julio á las nueve de su mañana.

Puerto-Rico, treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y tres. — Juan Sexto. — Por su mandato, Juan E. Tinagero. [2294]

DOY MANUEL DE J. CALDERON, Secretario del Juzgado municipal de Catedral.

Al público hago saber: que en los autos de juicio verbal en cobro de pesos seguido por Don Evaristo Chevremont contra Don Pio Torres, por providencia fecha seis del actual, se han mandado sacar á pública subasta los bienes muebles siguientes:

	Pesos.	Ctsvs.
Nueve camas de hierro en buen estado.....	72	..
Tres idem viejas.....	6	..
Diez y ocho sillas.....	15	..
Un tocador sin mármol.....	12	..
Un tohallerero.....	75	..
Un lavamanos sin mármol.....	5	..
Un reloj de pared.....	10	..
Un arbol para ropa.....	6	..
Tres mesas grandes de mármol.....	30	..
Tres idem pequeñas.....	24	..
Un espejo.....	8	..
Una silla.....	75	..

Total..... 189 50

Cuyo remate tendrá efecto el día diez y siete del actual á la una de su tarde en la Sala - audiencia de este Juzgado (calle de San José número 7), y no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del precio de tasacion, segun previene el artículo novecientos ochenta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Puerto-Rico á nueve de Julio mil ochocientos ochenta y tres. — José A. de Celis. — El Secretario, Manuel J. Calderon. 3—1

ESCRIBANIA DE ACTUACIONES DE DON P. CURET

Por providencia del Sr. Don Miguel Antonio Bustelo, Juez de 1ª Instancia de este partido dictada con esta fecha, en los ejecutivos que por la Escribanía del infrascrito sigue Don Luis Ardua y Verdasco contra la sucesion de Don Arturo Mc-Cormik Fellrpatrick; sobre pago de cinco mil quinientos pesos moneda comercial é intereses, se sacan á pública subasta por término de veinte días, cuarenta y nueve cuerdas y ochenta y cuatro centavos de otra de terreno, que han sido justipreciados en nueve mil novecientos sesenta y ocho pesos moneda corriente á razon de doscientos pesos cada cuerda, equivalentes el total de las cuerdas á diez y nueve hectáreas, cuatro áreas y noventa y siete centiáreas, situada en el barrio de Machetes, de este término municipal; de buena calidad y propios para el cultivo de cañas de azúcar colindantes con las haciendas de la sucesion de Don Matías Pico, de Don Wenceslao Lugo Viñas, de Don Juan Vives de la Rosa, y de la sucesion de Don José Remy García.

Cuyos bienes se venden para pagar á Don Luis Ardua la cantidad ántes expresada, intereses y las costas, debiendo celebrarse su remate el día veinte y siete de Julio próximo á la una de la tarde en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio.

Guayama, veinte y ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y tres. — El Escribano, Pedro Francisco Curet. — Vº Bº, Bustelo. 3—3

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía Municipal de Fajardo. — Secretaria.

En sesion celebrada hoy por esta Corporacion, se ha acordado anunciar la vacante que resulta del cargo de Secretario de la misma, por renuncia del nombrado anteriormente, á fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes en el término de un mes contado desde la fecha de su publicacion en el PERIÓDICO OFICIAL.

Fajardo, 31 de Junio de 1883. — El Secretario, J. Ortiz Alvarez. — Vº Bº — El Alcalde, Bird. [2290] 3—2

Alcaldía Municipal de Manatí. — Secretaria.

Por disposicion del Sr. Alcalde ha sido depositado el 27 de Junio último un caballo aparecido en la noche del 26 en la vega Nango, del barrio de Río - arriba Poniente, propiedad de Don Antonio Simó, en poder de Don José L. Acosta, cuyo anima es de color negro cebruno, de 7¼ de alzada, crin pobre, cola larga, con una matadura en la mitad de su espinazo y cicatrices en la ahuja, en la cabeza del rabo tiene á su alrededor un cordón blanco, de paso devanado y trote y de diez á doce años de edad.

Lo que se hace público para el que se crea con derecho á él comparezca con la documentacion necesaria.

Manatí, 1º de Julio de 1883. — El Secretario, Ezequiel Mediarilla. — Vº Bº — El Alcalde, Casellas. [2249] 3—2

Alcaldía Municipal de Peñuelas

Por disposicion del Excmo. Sr. Gobernador General, de acuerdo con la Inspeccion de Montes, se saca á subasta pública el aprovechamiento de leñas y cortezas del monte del Estado en el “ Manglar de la Costa ” que colinda con el mar y propiedades particulares de esta jurisdiccion, bajo el tipo de 16 pesos 80 centavos, señalándose para que tenga efecto dicho acto la una de la tarde del día 4 de Agosto próximo.

La subasta se verificará en esta Alcaldía por pujas abiertas entre los que quieran tomar parte en ella, admitiéndose estas durante la primera media hora del ac-